



RIO CUARTO, 1.7 SET. 2019

VISTO, las actuaciones obrantes en Expediente N° 132670 y la necesidad de proceder a llamar a Concurso **Interno y General de Antecedentes y Oposición** para cubrir **Un (1) cargo vacante en Agrupamiento -A- Categoría -4-** en la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría Económica de esta Universidad Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que la cobertura del mencionado cargo debe efectuarse conforme lo establecido por Decreto N° 366/06 y Resolución Consejo Superior N° 466/18.

Que, resulta conveniente dejar establecido que toda norma interna que se dicte, vinculada a los concursos para la selección del Personal No Docente, resultará de aplicación, desde su entrada en vigencia, a las instancias del concurso convocado por la presente, siempre y cuando aquellas se encuentren pendientes de cumplimiento o ejecución.

Que, el concurso de marras tramita bajo las prevenciones de la Resolución Rectoral Nro. 647/13, que prevé la notificación electrónica de los distintos actos procesales que tuvieran lugar durante la sustanciación de un concurso no docente.

Que lo indicado precedentemente, no enerva el derecho de la Administración de utilizar, si considerare más conveniente, los medios de notificación tradicionalmente previstos en las normas procesales administrativas que rigen la materia.

Que existe factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por los Artículos 22 y 25 del Estatuto de esta Universidad Nacional,

**EL VICERRECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
Resuelve:**

ARTICULO 1° - Llamar a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Oposición, para la cobertura de **Un (1) cargo vacante en Agrupamiento -A- Categoría -4-** en la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría Económica de esta Universidad Nacional y una carga horaria semanal de 35 horas, a fijar por la Dirección, con las especificaciones del Anexo -I- de la presente.

ARTICULO 2° - Declarar abierta la inscripción entre el 15 al 17 de octubre de 2019, de 08.00 a 12.00 Horas en la Dirección de Recursos Humanos, en cuyo lugar se deberá presentar curriculum vitae acompañado de la documentación que acrediten antecedentes y certificados correspondientes. La Prueba de Oposición del llamado a Concurso dispuesto por el Artículo 1° de la presente, se realizará el **día 28 de octubre de 2019, a partir de las 09:00 horas** en el ámbito de la Secretaría Económica de esta Universidad o en lugar a determinar.



ARTICULO 3° - No se admitirá presentación de antecedentes, certificaciones y ningún tipo de documentación, con posterioridad a la fecha de cierre de la inscripción.

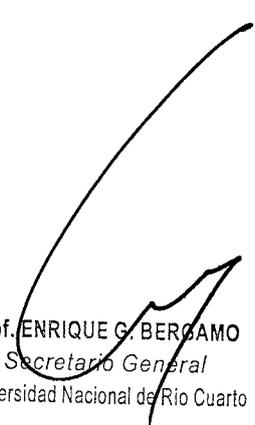
ARTICULO 4° - En caso de no registrarse inscriptos de aspirantes al llamado a Concurso Cerrado Interno conforme lo dispuesto por el Art. 1° de la presente o haber quedado desierto, llámese a Concurso Cerrado General de Antecedentes y Oposición, en idénticas condiciones y ajustándose a las normativas vigentes a que se hace referencia en el Anexo -I- de la presente, ello conforme a las fechas que se indican a continuación:

-Inscripción: 06 al 08 de noviembre de 2019.

-Evaluación: 21 de noviembre de 2019.

ARTICULO 5° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 905



Prof. ENRIQUE G. BERGAMO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto



Prof. JORGE E. GONZALEZ
Vice-Rector
Universidad Nacional de Río Cuarto



ANEXO I - RESOLUCION N° 905

Unidad: Dirección de Recursos Humanos - Secretaría Económica.

Responsabilidad Primaria:

- Entender y asistir en lo referente a los aspectos funcionales y administrativos del Departamento Asistencia de la Dirección de Recursos Humanos.

- **Remuneración:** la establecida por el Poder Ejecutivo Nacional, según el Escalafón aprobado por Decreto 366/06 para el Agrupamiento y Categoría motivo del concurso.

Condiciones específicas:

- Conocimientos de informática y manejo de PC.
- Redacción propia.

Condiciones Generales:

- Conocer el Decreto N° 366/06.

Los integrantes del Jurado serán:

Titulares:

Señor Andrés, ESTAVILLA
DNI.N° 26006088

Señor Eduardo, FATTORI
DNI.N° 33814086

Señora Cecilia, PEREYRA
DNI.N° 16650903

Suplentes:

Señor Gustavo, BARRA
DNI.N° 25175562

Señor José Luis, MARTINEZ
DNI.N° 14334234

Señor Fernando, KUYPERS
DNI.N° 26163861

Veedor de A.T.U.R.C. a designar por esa Asociación Gremial.

Los integrantes del Jurado deberán cumplir las funciones estipuladas en la Resolución Consejo Superior N° 466/18.

Temario General

- Estatuto de la U.N.R.C.
- SIREH (Sistema de Recursos Humanos)
- Decreto N° 366/06.
- Convenio Colectivo de Docentes Universitarios.



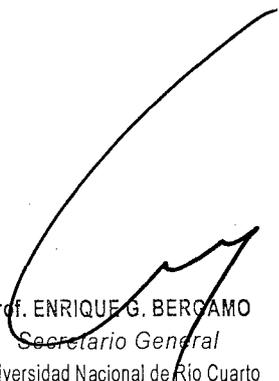
- Paritarias locales y Nacionales.
- Legajo Personal.
- Sistema de Control de Asistencia.
- Manual de Control de Asistencia.
- Reglamento de Reconocimientos Médicos.
- Licencias Docentes y No Docentes.

SORTEO DE TEMAS

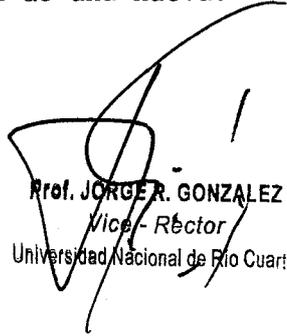
Una vez definido -por parte del Jurado- el número de preguntas que integrarán el cuestionario objeto de la evaluación, cada uno de sus miembros - individualmente- procederá a elaborarlas con anterioridad al sorteo de temas. Este tendrá lugar quince (15) minutos antes de la iniciación de la prueba de evaluación - en el aula, sala y/o oficina habilitada para el concurso- ante los postulantes que deseen estar presentes.

Las preguntas elaboradas por parte de cada uno de los miembros integrantes del Jurado, serán colocadas en urna o sobre habilitado para el correspondiente sorteo para su posterior extracción por parte de -al menos un postulante.

En el caso en que al extraer las preguntas, el Jurado entienda que alguna de ellas se repite, podrá -el mismo- ordenar la extracción de una nueva.



Prof. ENRIQUE G. BERGAMO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto



Prof. JORGE R. GONZALEZ
Vice-Rector
Universidad Nacional de Río Cuarto